Sesión 7a.

Día 31 de mayo de 1933.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno del mes de mayo del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

16.168 3/932 Dejar sin efecto la cesantía de la Sra María Elba Escardó de Mayoraz, como maestra de la escuela Nº 9 del C. E. 3º y aceptar la renuncia que presentó antes de la resolución tomada en el expediente: 7051-3/932.

26.434 16/932 Aprobar la medida adoptada por el C. E. 16; al trasladar por razones de estímulo al director de la escuela para adultos Nº 9, Sr. Ramón Molina, a la similar Nº 3 que se hallaba vacante por jubilación del titular

pd

Sr. Victor Aldini.

1991 - B/933. 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Sr. Inspector Seccional de Buenos Aires y el Sr. Cecil H. Roberts, Gerente y representante de la Empresa del Ferro-carril Oeste, propietaria de la casa que ocupa la escuela nacional nº 20 de "Mechita", partido de Bragado, de la expresada provincia.

2º- Autorizar las obras de reparación que requiere el referido edificio, a cuyo fin se aprueba el presupuesto del Sr. Francisco Bosa, por ser el más conveniente y económico de los tres presentados, debiendo su importe de $ 1.387.50 m/n ser imputado al Anexo E, Inciso 307a, Item 4 del Presupuesto en vigencia.

3º- Girar el importe de las obras a la orden de la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que lo abone una vez terminadas y recibidas satisfactoriamente, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

25.392 L/932 1º- Trasladar a la directora de la escuela nº 61 de Udpinango (La Rioja), por razones de mejor servicio, a la dirección de la Nº 121 de Sierra de Quinteros, en la misma provincia.

2º- Prevenir a la referida docente que debe mejorar su concepto profesional y evitar la repetición de hechos de la naturaleza de los que motivan este sumario.

7457. I/931 Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. María Esther Malaurie, para desempeñar el pues-

to de maestra de 4a categoría de la escuela nº 40 de Pampa, efectuado por resolución de marzo 20 de 1931, a fs 12 del presente expediente, por no haberse hecho cargo del mismo dentro del plazo reglamentario.

27.138 I/929. 1º.- Rectificar el art 1º de la resolución de septiembre 14 de 1932, de fs 24 expediente acumulado nº. 56.947 - M/930, en el sentido de que, el valor de la factura de la firma Stocker y Cía, cuyo reintegro se autorizó, es de $ 10.850 m/n y no $ 10.800 m/n como dice por error de copia.

2º.- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a las 50 máquinas de escribir provistas al Consejo por la casa Palmer y Cía, cuya factura asciende a $ 8.400 m/n, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido del año 1930.

3º.- Notificar a la firma Palmer y Cía, y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

3712 M/933. 1º.- Disponer la provisión de 111 uniformes en las condiciones indicadas en el dictámen de la Comisión de Hacienda para los ordenanzas, mensajeros, porteros, serenos y chauffeurs de la Repartición que figuran en la nómina de fs 1 a 4, 111 pares de botines y 27 gorras a los precios unitarios que figuran en las planillas de adjudicaciones de fs 18.

2º.- Adjudicar la provisión de los uniformes y gorras a la Sastrería Naval y la de botines a la Fábrica Argentina de Calzado, Diagonal R. Saenz Peña 501.

3°- Imputar el gasto total de $ 7.865.40 m/n, al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 17 del Presupuesto General Vigente. —

6804 C/928. Disponer el reintegro de la suma de un mil ciento setenta pesos ($ 1.170) m/n a la casa Gurina y Cía, en concepto de precio de un piano marca "Ortiz y Cusso", con destino a la escuela Nº 23 de Córdoba, debiendo incluirse el gasto en carpeta especial de ejercicio vencido año 1930. —

5176 N/933. Desestimar la denuncia de bien vacante formulada a fs 1, por la Srta Dolores Navarro Vela, por resultar improcedente y disponer el archivo de las actuaciones, prévia notificación al interesado y reposición del sellado de ley. —

43.666 C/930. 1°.- Dejar sin efecto las resoluciones de enero 22 y julio 27 de 1932, corrientes a fs 28 y 22 de estas actuaciones. —

2°- Autorizar la liquidación y pago oportuno a la firma Curt Berger y Cía, de la suma de $ 2.332.50 m/n, en concepto de reintegro del valor del juego de muebles a que se refiere este expediente; debiendo el gasto ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930. —

3°.- Notificar a la interesada y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos. —

23-208 C/932 No hacer lugar al reclamo de sueldos interpuesto por el maestro de la escuela Nº 184 de Corrientes, Sr. José Luis Marchisio. —

5179 B/933. 1°. Desestimar la denuncia formulada

por el Sr. José María Suarez Caviglia, por cuanto el bien vacante a que se refiere fué denunciado con anterioridad y por haberse iniciado el juicio sucesorio de la causante.—

2º- Archivar estas actuaciones, prévia notificación y reposición del sellado de ley.—

8653 P/933. Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde el 11 al 29 de mayo de 1933, y cuyas copias corren agregadas al exp. 8653-P/933.—

21.051 U/932 Autorizar la concurrencia de las escuelas de la Capital a la exhibición gratuita para niños y maestros, de las películas cinematográficas tituladas, "Irrigación, Tierra y Producción de Mendoza".—

9969 C/931. 1º- Reconocer al Sr. Waldino Pellegrini Juarez, como propietario del local donde funciona la escuela nacional Nº 178 de Corrientes, a quien deberá devolverse el documento que obra a fs 172 del expediente agregado Nº 21.181-C/931, dejándose de ello la debida constancia.—

2º- Agradecer al Sr. Waldino Pellegrini Juarez, la cesión gratuita del local hasta el 31 de diciembre de 1932.—

3º- Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Corrientes, para que informe cual es el estado actual del edificio en cuestión y si el propietario está dispuesto a cederlo gratuitamente en caso de tomar a su cargo el H. Consejo las reparacio-

nes necesarias en cuyo caso adjuntará tres presupuestos de las obras indispensables.– En su defecto, si está escriturada la hectárea a que se hace referencia a fs 20 y en cuanto se calcula la construcción de un local adecuado para la escuela nº 178.–

29.363. I/931. Llamar la atención al preceptor de la escuela para adultos nº 4 del C. E. 18º, Sr. Héctor J. Sarmiento, por sus excesivas inasistencias a clase y hacerle presente que de repetirse estos hechos se adoptarán medidas más severas.–

4783 P/933. Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 22 de Pampa, Srta Lina Elba Pérez con antigüedad al 1º de marzo ppdo por hallarse comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 11 del reglamento de licencias.–

905 C/925. 1º.– Hacer saber al Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca que no es posible al H. Consejo comprar los edificios escolares provinciales y que para salvar la dificultad proveniente de la falta de rendición de cuentas de los años 1916, 1917, 1918 y 1923, deberá gestionarse un subsidio de la Nación por intermedio del Gobierno de la provincia o de la representación parlamentaria.–

2º.– Pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos.–

8683 I/933. Se dió lectura del siguiente proyecto de nota destinada a los señores Presidentes de los Consejos Escolares de la Capital.–

"Señor Presidente del Consejo Escolar:

"Cúmpleme dirigirme a Vd poniendo en

conocimiento que ante las renuncias y licencias de los maestros titulares y creaciones de nuevas secciones de grados que fuera necesario habilitar para satisfacer las necesidades docentes al iniciarse los cursos, la Presidencia reasumiendo facultades del Consejo Nacional de Educación, inscribió en la Secretaría a los maestros solicitantes de cargos procediendo a la designación de suplentes entre los candidatos inscriptos de mejor promedio de clasificaciones en los estudios profesionales.

A fin de facilitar la mejor distribución de esta tarea, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, ha resuelto: "Disponer con carácter transitorio y hasta tanto se reglamente como deben efectuarse los nombramientos, que los Consejos Escolares de la Capital, procedan a las designaciones de suplentes dentro de los inscriptos en su sección y de la lista aludida que se adjunta, dando preferencia a los candidatos que tengan calificación de Distinguido a Sobresaliente en la escuela."

El H. Consejo resolvió:

Aprobar el texto de la nota transcripta y disponer su remisión a los Consejos Escolares de la Capital.

31.153 D/930. 1º- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada al Taller de Reparaciones por la firma Estrabou y Cía quien deberá conformar su factura a los precios más bajos obtenidos en

el concurso realizado (planilla de fs 20). El gasto se incluirá en Carpeta de Ejercicio vencido año 1930.

2°.- Notificar al interesado y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes debiéndose dar conocimiento a la Contaduría General de la Nación (Decreto 25 de enero de 1894 del Superior Gobierno).

3°.- Dejar constancia que no se toma una medida disciplinaria contra el ex-empleado Sr Ghislanzoni, por haber dejado de pertenecer a la Repartición.

10.667 16/931 1°.- No aprobar los servicios que manifiesta haber prestado con anterioridad a su nombramiento la Sra Ernesta Serra de Tomsnos.

2°.- Recordar a los directores de escuela que son responsables con sus haberes, de los sueldos de porteros que designen sin ajustarse a las prescripciones reglamentarias (resolución general junio 8 de 1923).

3°.- Comunicar por circular esta disposición.

4221 17/932 1°.- Disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes al período de vacaciones de 1931-1932, a favor de la maestra de la escuela N° 23 del Distrito Escolar 17, Sra Catalina A. Oliver de Camargo, por haber prestado servicios durante el curso escolar del año 1931; debiendo al gasto darse la imputación que determina Dirección Administrativa a fs 10.

2°.- Comunicar y anotar en las dependen-

cias respectivas.

8652 P/933. Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 8 al 26 de mayo de 1933, y cuyas copias corren agregadas al expediente N° 8652-P/933.

861 T/933. Ascender a la categoría de director de 2a. al actual de 3ra de la escuela N° 68 de Tucumán, Sr Nemesio A. Molina quien fué omitido al efectuarse los ascensos generales.

29.106 S/931. 1°- Trasladar la escuela nacional N° 24 de Jujuy de Santa Ana, Dpto Gobernador Tello, a Chorrillos, Dpto Humahuaca.

2°- Trasladar la escuela N° 54 de Jujuy, de Olleros, Dpto El Carmen, a Hornaditas Dpto Humahuaca.

3°.- Rescindir el contrato de locación celebrado con el Sr Basilio Zapana, por el local de la escuela N° 24.

4°.- Autorizar al Inspector Seccional para celebrar contratos de cesión gratuita por casas para el funcionamiento de esas escuelas ofrecidos por la Sra Elisa Z. de Zoto y Sr Remigio Tarcaya en las condiciones indicadas a fs 16.

3963 S/933. Declarar cesante, con antigüedad al 1° de marzo ppdo por haber agotado el término de licencia a que dá derecho el artículo 11 del reglamento respectivo, al Sr Manuel Robles, director de la escuela N° 297 de Santiago del Estero.

19855 J/932 1°- Desestimar la denuncia que un grupo de vecinos formula contra la directora de

la escuela nº 3 de la provincia de Buenos Aires, Sra Ofelia Alcántara de Arangio.-

2º- Disponer el traslado de la directora Sra de Arangio a otra escuela de igual categoría debiendo, hasta tanto se le dé ubicación, continuar prestando servicios en la Seccional de Buenos Aires.

25.292 B/932 Autorizar al Cura Párroco de Ingeniero White Dr Eugenio Cuba, para dictar clases de religión a los alumnos de la escuela nacional nº 116 de Buenos Aires, cuyos padres lo consientan, debiendo el director de la escuela ejercer el contralor necesario para que las mismas se desarrollen de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

27.468 T/932 Ascender a la categoría de auxiliar a la maestra ayudante de la escuela nº 113 de Tucumán, Srta Teresa Herrera, quien fué omitida al efectuarse las promociones generales.-

24.999 E/932 1º- Dar por terminadas estas actuaciones en cuanto se refieren a las acusaciones formuladas contra el director de la escuela nacional nº 123 de Entre Rios Sr Samuel W. Bejanovich, en el suelto periodístico agregado a fs 1.-

2º- Hacer saber al Sr Bejanovich que corresponde la iniciación del juicio criminal a que alude a fs 9, contra el director del periódico en cuyas columnas apareció el suelto que le afecta.-

3º- Autorizar al referido director para

publicar parte del informe del Visitador Sr. Bosch relacionado con la denuncia.

25.564 E/932 Ascender a la categoría de auxiliar a la actual maestra ayudante de la escuela nº 306 de Córdoba, Srta María Elena Correa Agüero.

25.722 E/932 Ascender a la categoría de auxiliar a la maestra ayudante de la escuela Nº 29 de Tucumán, Srta Carlota de Jesús Arévalo, quien fué omitida al efectuarse las promociones generales.

1689 E/932 Trasladar al paraje denominado Los Chorrillos, Dpto Burruyacú, provincia de Tucumán, la escuela nº 262, clausurada por falta de población escolar y que antes funcionara en Villa Nougues.

8135 E/932 Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

22.892 S/928. 1º- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Asociación Cantinas Maternales de la inversión de $ 19.305 m/n acordada por el Consejo en enero 5 de 1928, para instalación de 6 cantinas escolares y cuya documentación asciende a la suma de $ 24.434.04 m/n por cuanto del importe excedente ha desistido la institución referida de su reintegro.- (exp- 11.520- S/927).

2º- Que por Taller de Reparaciones se proceda al retiro de las puertas y ventanas de alambre metálico de propiedad del Consejo, del local de la calle Cochi y Beazley, subrayadas en la nómina de f. 81.-

3º- No exigir el reintegro del material de

menos encontrado en las citadas cantinas, por ser de consumo y susceptible de desaparecer con el uso y estar compensado con el valor de otros artículos entregados sin figurar en el inventario.

4°- Manifestar a la Asociación Cantinas Maternales, que no es posible considerar nuevamente el pedido de reintegro o ayuda pecuniaria, por cuanto desistió del reclamo en el año 1929, como consta en el exp. 11.520-A/927 y hoy no hay posibilidad de imputar el gasto.

26.269 S/932 Archivar el presente expediente, en razón de que la denuncia que lo originó, no tiene fundamento.

5852 M/933 Autorizar a la Inspección General de Territorios para ubicar a la maestra de la escuela N° 48 de Misiones, Sra Amancia C. de Scholz, como auxiliar de dirección en el establecimiento en que se requieran sus servicios en tal carácter y dentro de las condiciones establecidas por la reglamentación pertinente.

19.207 T/932 Aprobar la licencia concedida por la Inspección Seccional de Tucumán a la maestra de la escuela n. 230 de su jurisdicción, Sra Paula M. R. de Molina, desde el 9 de mayo al 8 de julio de 1932, con goce de sueldo. (artículo 9° y 2° del Reglamento de Licencias).

4496 S/932 Desestimar la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela n. 53 de Salta, Srta Estefanía González, por falta

de fundamento.—

871 E/933. Ascender a la categoría 2a., a la directora de 3ra de la escuela nº 168 de Tucumán, Srta Juana María Macedo, que fué omitida al efectuarse las promociones generales.—

19.491 P/928. 1º.- Acordar al Sr. Pedro Antonio Di Tecco, la prórroga de setenta (70) días para la terminación de las obras de ampliación y reparación del edificio escolar fiscal de Catriló (Pampa).—

2º.- Aprobar la planilla de modificaciones a efectuar en las obras referidas, formulada a fs 227 por Dirección de Arquitectura, la que arroja un saldo favorable para el Consejo de $ 7.06 m/n.—

3º.- Notificar y anotar en las oficinas respectivas.—

Entre líneas a fs 45 renglones 6 y 7 y fs 48 renglones 21 y 22: "ocupa" y "agregado", respectivamente, Vale.— Sobre raspado a fs 45 línea 25: "dirección", Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

Octavio S. Pico

Ramón Castro